Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	**VICENTE ANTONIO MORALES MARIN**
Demandado:	**RAMÓN EMILIO CASTAÑO**
Radicado	**05001-40-03-014-2020-00096-00**
Asunto	Corre traslado de solicitud de nulidad

Previo a resolver sobre la solicitud de nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia propuesta por la parte demandada, se da traslado a la demandante por el término de tres (3) días, para que pida pruebas y se pronuncie al respecto si a bien lo tiene, de conformidad con el art. 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

CG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2a11486e92e4fbfd02bce1ef4a6a276630a234556077ae9b50f2eda6e0af474**

Documento generado en 21/04/2021 03:30:56 PM